CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ALQUILER Y ATENCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN DE LOS CONCIERTOS Y LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN SANTAKURTZAK 2018

TIPO DE CONTRATO: Mixto: comprende prestaciones del contrato de Suministro y del contrato de Servicios, no obstante teniendo en cuenta el mayor de los valores estimados, se atenderá al régimen jurídico del contrato de Servicios para la preparación y adjudicación del contrato.

PROCEDIMIENTO:	Abierto
Artículo LCSP	156-158
TRAMITACIÓN:	Urgente
SUJECIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA:	No
EXPEDIENTE:	18/2018
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	Alcaldía

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

*A.1) **OBJETO DEL CONTRATO.***

El objeto del presente contrato consiste en el suministro de alquiler de equipos de sonido e iluminación y atención técnica para los conciertos y las actividades programadas en Santakurtzak 2018, que se celebran en Galdakao del 7 al 16 de septiembre de 2018.

CÓDIGO **CPV**: 32342410-9 Equipo de sonido; 31500000-1 Material de iluminación; 31518600-6 Proyectores de luz; 71356200-0 Servicios de asistencia técnica.

*A.2.) **DIVISIÓN POR LOTES:** **SÍ***

Número, denominación y código CPV de los lotes:

LOTE 1: Alquiler y atención técnica de equipos de sonido e iluminación para conciertos musicales que se realizan en Ardantza Parkea.	
Funciones	Días de ejecución
➢ Transporte y montaje del material y personal a las localizaciones indicadas. ➢ Asistencia técnica de los equipos de sonido e iluminación, con personal competente cuando sea requerida.	7, 8, 14 y 15 de septiembre de 2018.

➢ Retirada de todos los materiales después de la finalización de las actividades. ➢ Designar una persona para labores de coordinación, con disponibilidad 24 horas los días indicados de actividades.	
Documentación de carácter confidencial: Se pueden solicitar *ryders* y horarios específicos en la dirección de correo electrónico luriarte@galdakao.net	

LOTE 2: Servicios de producción para conciertos musicales que se realizan en Ardantza Parkea.	
Funciones	Días de ejecución
Realizar labores de producción: ➢ Coordinación de equipos de trabajo (4 días de trabajo) ➢ Control camerino y escenario (4 días/4 personas/4 horas). ➢ Preparación de cáterin líquido básico (4 cáterin). ➢ Limpiezas de escenario y camerinos (4 limpiezas) ➢ Colocación valla anti avalancha (material, 2 montajes y 2 desmontajes)	7, 8, 14 y 15 de septiembre de 2018.
Documentación de carácter confidencial: Se pueden solicitar los *ryders* de los grupos musicales en la dirección de correo electrónico luriarte@galdakao.net	

LOTE 3: Alquiler y atención técnica de equipos de sonido para las actividades programadas en fiestas, excepto los conciertos que se realizan en Ardantza Parkea los días 7, 8, 14 y 15 de septiembre.	
Funciones	Días de ejecución
Realizar labores de producción: ➢ Transporte y montaje del material y personal a las localizaciones indicadas. ➢ Asistencia técnica de los equipos de sonido e iluminación, con personal competente cuando sea requerida. ➢ Retirada de todos los materiales después de la finalización de las actividades. ➢ Designar una persona para labores de coordinación, con disponibilidad 24 horas los días indicados de actividades.	7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2018.
Documentación de carácter confidencial: Se pueden solicitar los *ryders* de los grupos musicales en la dirección de correo electrónico luriarte@galdakao.net	

Limitación del número de lotes a adjudicar: No. Las licitadoras podrán presentarse a cualquiera de los lotes. Las licitadoras podrán presentarse a uno o a todos los lotes.

Oferta integradora: No.

A.3.) ***PLAZO DE GARANTÍA****: del 7 al 16 de septiembre de 2018*

Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables a la persona adjudicataria: *SI, el 3% del presupuesto del contrato.*

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN.

B.1) **Presupuesto base de licitación y TIPO DE LICITACIÓN por LOTE (IVA excluido)** y que las licitadoras podrán mejorar a la baja, será:

LOTE 1: 14.049,58, euros + 2.950,41 (21% IVA). Total: 16.999,99 euros.

LOTE 2: 2.892,56 euros + 607,44 (21% IVA). Total: 3.500,00 euros.

LOTE 3: 17.356,01 euros + 3.644,76 (21% IVA). Total: 21.000, 77 euros.

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al IVA.
- **El presupuesto máximo de puja de cada Lote es el presupuesto base sin IVA de cada Lote del contrato.** Se rechazarán aquellas ofertas (en cada Lote) que superen dicho importe.
- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el IVA.

B.2) **Valor estimado total**: 34.298,15 euros (IVA excluido), según el siguiente desglose:

Lote 1: 14.049,58 euros (IVA excluido)
Lote 2: 2.892,56 euros (IVA excluido)
Lote 3: 17.356,01 euros (IVA excluido)

C).APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 05.3381.227.99
Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS No procede.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
PERFIL DE CONTRATANTE:
http: www.galdakao.net/perfil-contratante

El perfil está alojado en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, en la web: www.kontratazioa.euskadi.eus

Solicitud de información adicional

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de <6> días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones

Consultas administrativas:

- email: contratación@galdakao.eus
- Tfno: 94 401 05 00. Fax 94 4205825.
- Presencial: en las oficinas del Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Galdakao, sitas en Kurtzeko plaza 1, 1ª planta. Galdakao.48980.

- Consultas técnicas: se podrán realizar en las oficinas del Departamento de Cultura (Torrezabal Kultur Etxea, 2ª planta, Plaza Lehendakari Agirre, 48960 - Galdakao)

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE

Solvencia económica y financiera:
Se exime a las licitadoras de la acreditación de la solvencia económica y financiera por tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 35.000,00€.

Solvencia técnica o profesional :

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza. Servicios de similares características prestados en fiestas en municipios de más de 25.000 habitantes, con un importe superior a 6.000 euros, realizados en los últimos 3 años. Tienen que incluir el importe exacto, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios do trabajo efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por esto o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario.

- Como criterio adicional de solvencia se exige adscripción de medios materiales asignados a la ejecución del contrato: a fin de garantizar la rapidez de respuesta en caso de avería o necesidad como garantía de calidad, dado que los actos y espectáculos se desarrollan en una fecha y hora concreta, las empresas que concurran deberán contar con material de repuesto y sustitución almacenado a una distancia inferior a 50 kilómetros de Galdakao. Para ello, deberán presentar un compromiso firmado de tal requisito.

- SOLVENCIA TÉCNICA Y/O PROFESIONAL EN CONTRATOS NO SARA PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN:
(Nota: Por empresa de nueva creación se entiende aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años.)
Requisitos mínimos de solvencia técnica /profesional:
Se acreditará mediante: Declaración sobre el cumplimiento de alguno de los medios a que se refieren las letras *b)* a *g)* del art. 89.1 de la LCSP, acompañada de la documentación justificativa correspondiente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

G) VARIANTES: No se admiten

H) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las ofertas deberán ser presentadas en el REGISTRO DE PLICAS del Ayuntamiento de Galdakao, en la dirección siguiente: Kurtzeko plaza, 1, 1ª planta, 48960-Galdakao (Bizkaia), o por correo en la forma que establece el artículo 80.4 del RD 1098/2001, de 12 de Octubre. En éste caso el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano la remisión de la oferta mediante correo electrónico en el mismo día. El envío del anuncio por correo electrónico se realizará a la dirección: contratacion@galdakao.net, y sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción del mismo, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifique fidedignamente el remitente y el destinatario. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. No obstante, transcurridos diez días naturales siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN: Las personas licitadoras deberán presentar **TRES (3) sobres,** firmados y cerrados, de forma que se garantice el secreto de su contenido, señalados con las letras A , B y C, y respetando la forma que se indica a continuación:

"Sobre A": "DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OTRA DOCUMENTACIÓN". Deberá incluir:

- Declaración Responsable del licitador/a según modelo d**el documento europeo único de contratación (DEUC), Anexo I, del Pliego.**
- **Declaración Responsable Complementaria ante el Ayuntamiento de Galdakao,**, conforme al modelo del **Anexo II**

- Las licitadoras que concurran a la licitación agrupadas en uniones temporales deberán presentar una declaración de compromiso de constitución en unión temporal, conforme al modelo establecido en el Anexo III.

"Sobre B": "REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES". Se incluirán en este sobre aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación establecidos en el apartado M) no evaluables mediante fórmulas, así como aquellos otros documentos que se prevean en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOTA: La inclusión en este sobre de documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmula podrá ser causa de EXCLUSIÓN de la presente licitación. No obstante, en el supuesto de que hubiese un único licitador, la Mesa de Contratación podrá excepcionar lo dispuesto anteriormente

En ningún caso se deberá contener en este sobre la oferta económica, ni documentos relevantes de la oferta económica.

En hoja independiente, figurará una relación numerada del contenido del sobre.

"Sobre C": "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA O AUTOMÁTICAMENTE".

- Proposición económica, conforme al modelo que figura en el **Anexo IV** del PCAP.
- Deberá incluirse en este sobre aquellos documentos que permitan valorar los criterios adjudicación establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características.
- En caso de que así lo desee el licitador incluirá el Anexo relativo a datos confidenciales.

Se deberán presentar un (1) "SOBRE C" POR CADA LOTE al que se licita e indicando claramente en el exterior del mismo el NÚMERO DEL LOTE al que corresponde cada sobre.

-PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: 8 días naturales contados desde el siguiente a la publicación en el perfil del contratante del anuncio de licitación (si coincidiera el último día de plazo con sábado, domingo o festivo se trasladará al primer día hábil posterior). El plazo finalizará a las 13:30 horas del último día establecido para la presentación de ofertas

J) COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS: Sí se exige:

--**Como criterio adicional de solvencia se exige adscripción de medios materiales asignados a la ejecución del contrato:** A fin de garantizar la rapidez de respuesta en caso de avería o necesidad como garantía de calidad, dado que los actos o espectáculos se desarrollan en una fecha y hora concreta, las empresas que concurran deberán contar con material de repuesto y sustitución almacenado a una distancia inferior a 50 kilómetros de Galdakao. Para ello, deberán presentar un compromiso firmado de tal requisito.

Penalidades en caso de incumplimiento: Si, se indican más en el apartado *U) Penalidades.*

K) MESA DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE:
La establecida por el Decreto de Alcaldía nº 428 de 18/04/2018, cuyo contenido puede consultarse en el Perfil del Contratante: www.galdakao.net/perfil-contratante

COMITÉ DE EXPERTOS: No procede

L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

-Se convocará acto público para la apertura del "Sobre C": "PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL RESTO DE CRITERIOS EVALUABLES CON ARREGLO A FÓRMULAS o DE FORMA AUTOMÁTICA". Esta sesión se celebrará en la Casa Consistorial en la fecha, hora y lugar que se comunicará mediante su publicación en el Perfil de Contratante, pudiendo utilizarse otros medios (correo electrónico) si se estimare pertinente.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (SOBRE C). Ponderación: 100%:

LOTE 1: Alquiler y atención técnica de equipos de sonido e iluminación para conciertos musicales que se realizan en Ardantza Parkea.

A) EQUIPO DE SONIDO: 20 PUNTOS

- P.A. 8 puntos
  - Aumento de la potencia de PA (incluidos frontfill y outfill), lineal hasta 3 puntos en caso de aumentar un 100
  - Marca de P.A. (excluidos frontfill y outfill):
    - TW, D&B, L'acoustic, Meyer: 5 puntos
    - Adamson, EV, Martin, K&F: 4,5puntos
    - EAW, Nexo, JBL, DAS: 4 puntos
    - DB, QSC, Yamaha, Bose: 2 puntos
    - Factor de corrección para marca: Los modelos de la gama más alta de cada marca obtienen la puntuación sin corrección. Para gamas medias se aplica una reducción del 10% de la puntuación de la marca y para los modelos de gama baja dicha reducción será del 70%.
    - El frontfill y el outfill serán de la misma marca que los clusters de PA. En caso contrario, la valoración del equipo de sonido en su conjunto será de 0 puntos.

- CONTROL P.A. 3 puntos
  - Marca de mesa de control:
    - SSL, Cadac: 3 puntos
    - Digico, Digidesign, Midas: 2,6 puntos
    - Yamaha, soundcraft: 2,2 puntos
    - Roland, Mackie, Allen&Heath: 1 punto
    - Presonus, Tascam: 0,6 puntos
    - Behringer: 0,3 puntos
  - Factor de corrección para marca: Los modelos de la gama más alta de cada marca obtienen la puntuación sin corrección. Para gamas medias se aplica una reducción del 10% de la puntuación de la marca y para los modelos de gama baja dicha reducción será del 70%.
  - Aquellas ofertas que no incluyan una de las marcas mencionadas, serán automáticamente excluidas.
- CONTROL MONITORES 3 puntos
  - Marca de mesa de control:
    - SSL, Cadac: 3 puntos
    - Digico, Digidesign, Midas: 2,6 puntos
    - Yamaha, soundcraft: 2,2 puntos
    - Roland, Mackie, Allen&Heath: 1 punto
    - Presonus, Tascam: 0,6 puntos
    - Behringer: 0,3 puntos

- Factor de corrección para marca: Los modelos de la gama más alta de cada marca obtienen la puntuación sin corrección. Para gamas medias se aplica una reducción del 10% de la puntuación de la marca y para los modelos de gama baja dicha reducción será del 70%.
- Aquellas ofertas que no incluyan una de las marcas mencionadas, serán automáticamente excluidas.

- MONITORES 3 puntos
  - Marca de cuñas, sidefill y drumfill:
    - TW, D&B, L'acoustic, Meyer: 3 puntos
    - Adamson, EV, Martin, K&F: 2,7 puntos
    - EAW, Nexo, JBL, DAS: 2,4 puntos
    - DB, QSC, Yamaha, Bose: 1,5 puntos
    - FBT, K array, Mackie, Peavey, Turbosound: 1,2 puntos
  - Factor de corrección para marca: Los modelos de la gama más alta de cada marca obtienen la puntuación sin corrección. Para gamas medias se aplica una reducción del 30% de la puntuación de la marca y para los modelos de gama baja dicha reducción será del 70%.
  - En caso de que los sistemas se compongan de elementos de diferentes marcas o modelos, la puntuación obtenida será la correspondiente al modelo menos valorado.
  -
- MICROFONÍA 3 puntos
  - Obtendrán la máxima puntuación las ofertas que incluyan todos los micrófonos recogidos en la lista de canales de cada artista. Esta circunstancia se hará constar expresamente en la oferta.
  - Aquellas ofertas que sustituyan alguno de los elementos recogidos en dichas listas verán reducida su puntuación en un 2% de la puntuación máxima por cada discrepancia.

B) EQUIPO DE ILUMINACION: Máximo 20 puntos

- MODIFICACIONES 7 puntos:
  - Aumento del número de cabezas móviles, 0,4 puntos por aparato hasta un máximo de 2
  - Aumento del número de aparatos convencionales (excluidos los par 64), 0,2 puntos por aparato hasta un máximo de 1
  - Aumento del número de otros aparatos, 0,2 puntos por aparato hasta un máximo de 1
  - Sustitución de aparatos convencionales por sus análogos led (excluidos los par 64 y las cabezas móviles), 0,2 puntos por aparato hasta un máximo de 2
  - Aumento de aparatos no contemplados en el part list, con objeto de mejorar el diseño, 0,2 puntos por aparato hasta un máximo de 1

- PROYECTORES ROBOTIZADOS 9 puntos
  - Marca de proyector robotizado:
    - Wash Vari Lite o Robe: 3 puntos
    - Wash Martin o Hig End: 2 puntos
    - Spot Vari Lite o Robe: 3 puntos
    - Spot Martin o Hig End: 2 puntos
    - Beam Vari Lite o Robe: 3 puntos
    - Beam Martin o Hig End: 2 puntos

- Factor de corrección para marca: Los modelos de la gama más alta de cada marca obtienen la puntuación sin corrección. Para gamas medias se aplica una reducción del 10% de la puntuación de la marca y para los modelos de gama baja dicha reducción será del 70%.
- En caso de que los sistemas se compongan de elementos de diferentes marcas o modelos, la puntuación obtenida será la correspondiente al modelo menos valorado.

- REGULACIÓN Y CONTROL 3 puntos:
  - Marca de mesa de control:
    - MA ligting (grandMA): 3 puntos
    - Avolite, Chamsys, Hog,: 2 puntos
    - ETC, LT: 1 punto
  - Factor de corrección para marca: Los modelos de la gama más alta de cada marca obtienen la puntuación sin corrección. Para gamas medias se aplica una reducción del 10% de la puntuación de la marca y para los modelos de gama baja dicha reducción será del 70%.
  - Aquellas ofertas que no incluyan una de las marcas mencionadas, serán automáticamente excluidas.

- DISEÑO 1 punto: La creación de un archivo .wyg con el diseño de la iluminación obtendrá 1 punto.

C) PERSONAL: Máximo 40 puntos

- Se valorará con 8 puntos la existencia de un responsable de producción desde 15 días antes del inicio del alquiler de los equipos.
- Se valorará con 4 puntos la existencia de un responsable de equipo durante el periodo de utilización de los equipos.
- Se valorará con 4 puntos la formación en sonido, de carácter general, del personal de sonido, lo que se acreditará con la aportación de la titulación correspondiente.
- Se valorará con 2 puntos la formación específica en utilización de las mesas de sonido propuestas lo que se acreditará con la aportación de la titulación correspondiente.
- Se valorará con 4 puntos la formación en iluminación, de carácter general, del personal de iluminación, lo que se acreditará con la aportación de la titulación correspondiente.
- Se valorará con 2 puntos la formación específica en utilización de las mesas de iluminación y cabezas móviles propuestas, lo que se acreditará con la aportación de la titulación correspondiente.
- Se valorará con 4 puntos cada uno de los técnicos extra aportados, hasta un máximo de 8 puntos.
- Se valorará con 6 puntos la experiencia del personal en, al menos, 10 eventos de características similares durante el último año, lo que se acreditará con la aportación del currículum del personal correspondiente.
- Se valorará con 1 punto la capacidad de comunicarse en euskara de cada una de las personas que estén in situ el día del evento ,hasta un máximo de 2 puntos, lo que se acreditará mediante la posesión de alguna de las titulaciones oficiales de acreditación de conocimiento del euskera establecidas en el *DECRETO 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.*

D) PRECIO: Máximo 20 puntos. Fórmula aplicable:

PUNTOS= ((presupuesto máximo de licitación - oferta a considerar) / (presupuesto máximo de licitación - Oferta más ventajosa)) x puntuación máxima.

LOTE 2: Servicios de producción para conciertos musicales que se realizan en Ardantza Parkea.

A) PERSONAL: Máximo 40 puntos

- Se valorará con 10 puntos la existencia de un responsable de producción desde 15 días antes del inicio del servicio.
- Se valorará con 10 puntos la existencia de un responsable de equipo durante el periodo de utilización de los equipos.
- Se valorará con 10 puntos la experiencia del personal en, al menos, 10 eventos de características similares durante el último año, lo que se acreditará con la aportación del currículum del personal correspondiente.
- Se valorará hasta 10 puntos (2 puntos por cada persona) la capacidad de comunicarse en euskara de las personas que estén in situ el día del evento, lo que se acreditará mediante la posesión de alguna de las titulaciones oficiales de acreditación de conocimiento del euskera establecidas en el *DECRETO 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera, y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. hasta un máximo de* 2 puntos por cada persona

B) PRECIO: Máximo 35 puntos

Formula aplicable: *PUNTOS= ((presupuesto máximo de licitación - oferta a considerar)/(presupuesto máximo de licitación - Oferta más ventajosa)) x puntuación máxima.*

C) CATERIN: 25 puntos

- Se valorará con 10 puntos aportar el siguiente cáterin líquido básico.
  - 48 cerveza
  - 25 refresco limón
  - 25 refresco naranja
  - 25 refresco cola
  - Agua: 72 botellines de agua
  - Patatas fritas, cacahuetes, chocolatinas.
- Se valorará hasta 15 puntos los extras añadidos al cáterin líquido básico:
  - 3 puntos por el incremento de 12 cervezas
  - 3 puntos por el incremento de 12 refrescos de limón o naranja
  - 3 puntos por el incremento de 12 refrescos de cola

- 3 puntos por el incremento de 12 botellines de agua.
- 3 puntos por alimentación elaborada (Tortilla de patatas,...).

LOTE 3: Alquiler y atención técnica de equipos de sonido para las actividades programadas en fiestas, excepto los conciertos que se realizan en Ardantza Parkea los días 7, 8, 14 y 15 de septiembre.

CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SOBRE C): 75 PUNTOS

- Oferta económica: Hasta un máximo de 75 puntos.

Formula aplicable: *PUNTOS= ((presupuesto máximo de licitación - oferta a considerar)/(presupuesto máximo de licitación - Oferta más ventajosa)) x puntuación máxima.*

CRITERIOS DE VALORACIÓN NO CUANTIFICABLES POR FÓRMULA (SOBRE B): 25 PUNTOS

- Adecuación de los equipos propuestos a las necesidades recogidas en el pliego técnico.

TIPO	CARACTERÍSTICAS
EQUIPO 0	1.200 W SONIDO (SOPORTES DE ELEVACIÓN) MESA DE SONIDO REPRODUCTOR CD-MP3-USB 2 MICROS (CON CABLE) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
EQUIPO 1	1.200 W SONIDO (SOPORTES DE ELEVACIÓN) MESA DE SONIDO REPRODUCTOR CD-MP3-USB 2 MICROS (CON CABLE) TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
EQUIPO 2	1.200 W SONIDO (SOPORTES DE ELEVACIÓN) MESA DE SONIDO REPRODUCTOR CD-MP3-USB 2 MICROS (CON CABLE) 12.000 W DE LUZ (IANIROS) SIN PUENTE NI TELÓN TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
EQUIPO 3	2.000 W SONIDO (SOPORTES DE ELEVACIÓN) MESA DE SONIDO REPRODUCTOR CD-MP3-USB 8 MICROS (CON CABLE) 12.000 W DE LUZ (IANIROS) SIN PUENTE NI TELÓN TRANSPORTE, MONTAJE Y DESMONTAJE
EQUIPO 4	1.200 W DE SONIDO (SOPORTES DE ELEVACIÓN) HASTA 12 ALTAVOCES EXPONENCIALES 2 TORRES ELEVADORAS (SI FUERA NECESARIO) CONTROL DE SONIDO AMPLICACIÓN NECESARIO

	2 MICROS (CON CABLE) TRANSPORTE, MONTAJE, ASISTENCIA Y DESMONTAJE
EQUIPO 5	4.000 W DE SONIDO 2 MICROS (INALÁMBRICOS) TRANSPORTE, MONTAJE, ASISTENCIA Y DESMONTAJE
EQUIPO 6	12 ALTAVOCES EXPONENCIALES PARA REFUERZO DE SONIDO

Se valorarán:

- Las características técnicas de los equipos (hasta 5 puntos)
- La presentación del proyecto propuesto para cada actividad, siempre y cuando se garantice la suficiencia lumínica y acústica para la correcta puesta en escena de la actividad (hasta 10 puntos)
- Currículum Vitae del personal que va a participar en los trabajos especificados. Experiencia en trabajos similares, cursos realizados sobre las funciones y tareas especificadas (hasta 10 puntos).

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Los límites que permitirán apreciar que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales se darán en el siguiente supuesto:

Cuando la oferta económica de la mejor (una vez valorados todos los criterios de adjudicación) sea inferior en más de diez unidades porcentuales a la media de todas las ofertas admitidas.

En todo caso de acuerdo con el artículo 149 4º de la LCSP 2017, se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes en aplicación del artículo 201 de dicha LCSP 2017.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

Un meses a contar desde la apertura de las proposiciones.

R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

El adjudicatario deberá acreditar la suscripción de una póliza de Seguro indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

S) PLAZO DE ENTREGA y EJECUCIÓN:

Los bienes objeto del presente contrato deberán estar entregados y en funcionamiento y los servicios deberán ser realizados los **días 7 al 16 de septiembre de 2018.**

T) LUGARES DE ENTREGA Y EJECUCIÓN: Los indicados en las características de cada Lote en el punto *A.2* de este Cuadro de Características, y según las indicaciones del Responsable del contrato.

U) CUANTÍA DE PENALIDADES

a) INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiese incurrido en demora respecto del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, tanto del plazo total como, en su caso, de los plazos parciales, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del mismo, con pérdida de la garantía, o por la imposición de penalidades en la proporción de 0,60 euros diarios por cada 1.000 del precio del contrato.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

b) INCUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PARCIAL DE LAS PRESTACIONES

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de una penalidad hasta 10 por 100 del precio total del contrato.

c) CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO

En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación, la Administración podrá imponer una penalidad hasta 10% del presupuesto del contrato.
Tendrán consideración de cumplimientos defectuoso, a modo de ejemplo, los siguientes supuestos:

- Modificación del equipo técnico y/o humano programado, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, no imputables al contratista.
- No advertir con suficiente antelación la necesidad de modificación del equipo técnico y/ o humano programado por casos solo de fuerza mayor.
- No reunir los equipos técnicos y/o materiales de repuesto y sustitución, con las similares o superiores características a los presentados en la oferta.
- No reunir el personal técnico de sustitución o el personal de producción de sustitución que pueda estar disponible en los días de actuación programados, con el mismo o superior currículum que el ofertado.
- Penalidades por incumplimiento de las condiciones de subcontratación: Hasta un máximo del 10% del precio de adjudicación.

d) **Penalidades por incumplimiento del compromiso de contar con material de repuesto y sustitución almacenado a una distancia inferior a 50 km de Galdakao: Hasta un máximo del 10% del precio de adjudicación.**

e) INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En caso de incumplimiento de las condiciones de ejecución de carácter social o medioambiental, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.

f) INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE SOLVENCIA

En caso de incumplimiento de la obligación de adscribir los medios materiales o personales señalados por el contratista en su oferta, la Administración podrá imponer una penalidad hasta el 10% del presupuesto del contrato.

g) INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN. Hasta un 10% del presupuesto del contrato.

h) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN PLAZO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA EMPRESA ADJUDICATARIA: 3% por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido (Cláusula 12.4 del PCAP)

V) FORMA DE PAGO

De acuerdo con la cláusula 13..6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la finalización de los trabajos, previa presentación por el contratista de una factura que deberá ser conformada por el responsable del contrato.

W) Abonos a cuenta: No.

X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se aplicará la *INSTRUCCIÓN SOBRE INCLUSION DE CLAUSULAS SOCIALES, AMBIENTALES, LINGÜISTICAS, PARA LA IGULADAD DE MUJERES Y HOMBRES Y DERIVADAS DE OTRAS POLITICAS PUBLICAS EN LA CONTRATACION DEL AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO*, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Galdakao en sesión Ordinaria de 26 de Junio de 2014.

En concreto será de aplicación en esta contratación lo dispuesto en su Apartado *3.1 Condiciones especiales de ejecución aplicables a todos los contratos:*

El órgano de contratación podrá inspeccionar el efectivo cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución durante la vigencia del contrato, solicitando la documentación y medios de prueba que estime oportunos.

3.1.1. Cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres

- Se garantizará por la adjudicataria la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Se garantizará igualmente la adopción de medidas para prevenir el acoso sexual y del acoso por razón de sexo en el trabajo.

- La adjudicataria estará obligada a establecer medidas de favorecimiento de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- La empresa adjudicataria estará obligada a utilizar un lenguaje no sexista y se eliminará en toda documentación y material cualquier imagen discriminatoria de la mujer, asimismo se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, pluralidad de roles y

corresponsabilidad. Se atenderán a los criterios marcados en este sentido por el Área de Igualdad.

- Las empresas obligadas a ello deberán acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres.

- Las acciones de prevención de riesgos laborales y la salud laboral incluirán la perspectiva de género y adaptarán su contenido a las características diferenciadas de sexo.

- Se realizarán acciones de sensibilización y formación respecto a los derechos establecidos en las leyes de igualdad o en el convenio colectivo de aplicación, en materia de igualdad, y de conciliación a las personas trabajadoras.

3.1.2. Cláusulas ambientales

A.- Cuando la prestación del servicio conlleve la presentación de documentación, dícese informes, memorias, dosieres, etc., la empresa adjudicataria estará obligada a:

En la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá adoptar medidas que garanticen un adecuado compromiso **medioambiental** y, en este sentido, en la presentación de documentación (informes, memorias, dosieres, etc.) estará obligada a:

- Imprimir los documentos a dos caras.
- El papel deberá ser reciclado al 100% y totalmente libre de cloro (TCF).

Se admitirá como medio de prueba la eco etiqueta Ángel Azul o similar.

3.1.3. Cláusulas lingüísticas.

A.- Cuando la prestación del servicio objeto de la contratación comporte una relación directa con la ciudadanía:

- La empresa adjudicataria deberá proporcionar su prestación respetando el derecho ciudadano a ser atendido en las dos lenguas oficiales, debiendo asimismo garantizar el uso de ambas en todos los soportes o actividades que sirvan de base a esa relación (encuestas, cuestionarios, grupos de discusión,.... Para ello, la contratista o subcontratista deberá destinar al desempeño de las funciones que tengan relación directa con la ciudadanía la cantidad apropiada de efectivos capacitados para el desarrollo de dichas funciones en euskera.
- Los impresos, escritos y notificaciones de uso público deberán ser realizados en euskera y en castellano por la empresa adjudicataria, dando en todo caso prioridad al primero de ellos.
- La empresa adjudicataria deberá utilizar el euskera en las intervenciones públicas ligadas a la actividad objeto del contrato.
- El resultado del objeto del contrato (estudios, informes, proyectos,...) deberá entregarse en ambas lenguas oficiales cuando el resultado, en su totalidad o en parte, vaya a difundirse entre la ciudadanía y cuando el destinatario del objeto del contrato sea la población infantil o juvenil.

B.- Cuando el objeto de la adjudicación sea una obra pública, la empresa adjudicataria estará obligada a que las señales, indicadores y notas públicas deberán estar en las dos lenguas oficiales.

3.1.4. (...)

3.1.5. Otras políticas públicas.

Accesibilidad

Las empresas adjudicatarias deberán respetar los criterios de accesibilidad universal y de diseño para todas las personas en los términos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Y) SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación, si la hubiere, de otra empresa diferente a la que presente oferta no superará el 40% del precio.

Obligación de la empresa licitadora de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar: Sí, en caso de subcontratación, las personas licitadoras deberán indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que vayan a encomendar su realización.

Z) MODIFICACIONES PREVISTAS: No